



DESCRIPCIÓN DE CARGO DE TÉCNICO EN RADIOISÓTOPOS

1. CARACTERÍSTICAS

Carrera	Técnico en Radioisótopos - Código B.214
Escalafón	Técnico III - Escalafón B, Subescalafón 2
Denominación/ Grado	Técnico III - Grado 8
	Técnico II - Grado 9
	Técnico I – Grado 10
Lugar	Hospital de Clínicas – Unidad Académica Medicina Nuclear e Imagenología Molecular.

2. PROPÓSITO DEL CARGO

Realizar procedimientos de Medicina Nuclear empleando sustancias radioactivas en forma de fuentes abiertas, con fines diagnósticos y terapéuticos así como de investigación.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajo en equipo y cooperación.
- Compromiso y responsabilidad.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a resultados.
- Análisis y juicio crítico.
- Comunicación efectiva.
- Orientación al usuario interno/externo.
- Cuidar de sí mismo, de los demás y del entorno.

3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Actuación profesional de acuerdo a normas éticas.
- Idoneidad profesional y técnica.
- Rapidez para hallar y aplicar las soluciones adecuadas frente a situaciones imprevistas.

4. FUNCIONES DEL CARGO

- Administrar radiofármacos por vía oral, inhalatoria o endovenosa para estudios in vivo y/o tratamientos con radioisótopos.
- Atender al paciente en todo lo que sea necesario durante la realización de un estudio centellográfico, en coordinación con el resto del equipo multidisciplinario de Medicina Nuclear.
- Alertar cualquier cambio en el paciente, requiriendo la participación médica y de enfermería en aquellos que signifiquen una descompensación importante en su estado.
- Realizar los procedimientos de medidas externas y de centellogramas en sus distintas modalidades de adquisición.
- Realizar estudios coordinados obteniendo los documentos necesarios para el diagnóstico.
- Verificar el pedido de examen, previo a la administración de radiofármacos, en coordinación con el sector de enfermería.
- Registrar bajo firma, en la ficha del paciente, todos los datos de interés para el mejor diagnóstico: condiciones en que se obtiene el estudio y cualquier alteración del estado del paciente durante el transcurso del estudio.
- Asistir a las cirugías radioguiadas que les sean asignadas haciendo un uso responsable y adecuado del equipo de detección intraoperatorio.
- Tomar medidas que aseguren la esterilidad y apirogenicidad del material y sustancias a inyectar.
- Separar y calibrar dosis de radiofármacos prontos para su uso.
- Preparar radiofármacos a partir de radionucleidos empleando reactivos previamente preparados.
- Calcular decaimiento radioactivo de una muestra, de un radiofármaco o de un radioisótopo.
- Calcular el rendimiento de un generador.
- Cuidar de los equipos empleándolos correctamente y evitando daños.
- Realizar pruebas de calibración y correcto funcionamiento de los equipos, efectuando el control de calidad diario, semanal y/o quincenal del equipo con el cual se trabaja en coordinación con el Físico Médico.
- Informar al Jefe del Servicio en caso de falla de los equipos, dejando constancia de dicho aviso.
- Mantener en condiciones adecuadas de seguridad el trabajo, en relación con las normas de radio protección.
- Descartar en forma correcta el material desechable.
- Efectuar los registros que sean necesarios vinculados con la utilización de los radiofármacos, funcionamiento de los equipos y consumo de material fungible.
- Presentar datos en forma de gráficas o tablas.
- Realizar otras tareas relacionadas a su cargo asignadas por su superior.

5. RELACIONES DE TRABAJO

Depende de	Supervisado por el Director de la Unidad Académica de Medicina Nuclear e Imagenología Molecular.
Supervisa a	No tiene personal a su cargo.
Coordinación y colaboración	Integra equipos de trabajo.

6. REQUISITOS

Aptitud moral y psico-física	Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física para cumplir todas las funciones y requisitos establecidos en esta descripción. Destreza manual para el manejo de sustancias radioactivas en forma de fuentes abiertas y demás instrumentos y materiales a emplear.
Formación	Título de Técnico en Radioisótopos , expedido o revalidado por la Universidad de la República o revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), o título con formación universitaria equivalente reconocida por el MEC, en todos los casos registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
Experiencia	Se valorará experiencia en cargos similares en Instituciones públicas o privadas.